



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas

RESPONSABLE

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, es responsable de recabar sus datos personales para el tratamiento "Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas", ubicada en Edificio Alterno, 16 de Septiembre 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, Piso MEZ, teléfono 55 4113 1000 ext. 2556, página web www.scjn.gob.mx.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales serán tratados por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas para la finalidad: recibir y tramitar las denuncias en materia de responsabilidades administrativas y recabar elementos de convicción para determinar si se ha cometido una falta y determinar quiénes son las personas presuntas responsables. (No requiere consentimiento).

La confidencialidad y protección de los datos personales están garantizados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás ordenamientos aplicables.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Las categorías de datos personales que puede recabar el personal de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas para el tratamiento "Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas" son los siguientes:

Datos personales de identificación

1. Nombre
2. Apellidos
3. Estado civil
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
5. Clave Única de Registro de Población (CURP)
6. Lugar de nacimiento
7. Año de nacimiento
8. Nacionalidad
9. Firma
10. Edad
11. Sexo
12. Parentesco



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas

13. Lugar de residencia

14. Persona fallecida

Datos personales de contacto

1. Domicilio particular
2. Teléfono particular
3. Teléfono celular
4. Correo electrónico

Datos personales laborales

1. Domicilio laboral
2. Correo electrónico laboral
3. Cargo, puesto o comisión
4. Ocupación
5. Remuneración o sueldo
6. Área de adscripción laboral
7. Horario laboral
8. Número de expediente
9. Estatus laboral actual

Datos personales académicos

1. Grado académico
2. Nivel educativo

Datos personales patrimoniales o financieros

1. Cuentas bancarias
2. Datos bancarios
3. Gravámenes o adeudos

Datos personales sensibles

1. Estado de salud físico presente, pasado o futuro
2. Indicación de contar con alguna discapacidad, en su caso
3. Ajustes razonables o ayudas técnicas



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas

FUNDAMENTO LEGAL

El personal de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en los artículos 92, 93, 94, 95, 100 y 194, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Fecha de publicación: 18/07/2016 - Fecha de última reforma: 22/11/2021). Los artículos 3 y 4 del Acuerdo General de Administración IX/2019, de veinte de agosto de dos mil diecinueve, por el que se expedan los lineamientos para el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. (Fecha de publicación: 20/08/2019 - Fecha de última reforma: 20/08/2019). El artículo 14 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Fecha de publicación: 06/05/2022 - Fecha de última reforma: 31/03/2023). El punto segundo del Acuerdo General de Administración I/2023, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia. (Fecha de publicación: 26/01/2023 - Fecha de última reforma: 26/01/2023). El punto 3 del Acuerdo General de Administración V/2020, de nueve de octubre de dos mil veinte, por el que se establecen reglas para el trámite electrónico de los procedimientos de responsabilidad administrativa. (Fecha de publicación: 09/10/2020 - Fecha de última reforma: 09/10/2020).

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: datospersonales@scjn.gob.mx
4. A través del formulario electrónico: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/solicitud-derechos-arco>

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas

DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 hrs a 18:00 hrs.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, que se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los que no se requerirá de su consentimiento.

MEDIOS PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA

En virtud de que los datos se recaban porque una ley dispone que el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales no es necesario (artículo 16, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), se efectuará una transferencia de datos personales entre un responsable y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el carácter de destinatario, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivó la transferencia de datos personales (artículo 16, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (<https://datos-personales.scjn.gob.mx>), o a través de correo electrónico.

Cláusula de consentimiento:

En virtud de que los datos se recaban porque una ley dispone que el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales no es necesario (artículo 16, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), se efectuará una transferencia de datos personales entre un responsable y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el carácter de destinatario, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivó la transferencia de datos personales (artículo 16, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimiento de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas

Fecha de elaboración: 29/09/2025

Fecha de última actualización: 30/09/2025